INFORME PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS AL PERSONAL FUNCIONARIO DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA.

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento a través del cual las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

Conforme al artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaría General del organismo correspondiente, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación.

De acuerdo con lo anterior, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 106/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, se proponen las siguientes modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario.

1. MODIFICACIÓN DEL ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN Y DE LA DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO IDENTIFICADOS CON LOS CÓDIGOS 07847, 07917 Y 07945.

Con el objeto de adecuar la relación de puestos de trabajo a la situación real de determinados puestos de secretaría de alto cargo, en los cuales el personal empleado público que los desempeña presta servicios, debido a necesidades del servicio y organizativas, en un órgano administrativo distinto al que figuran adscritos dichos puestos de trabajo, se propone la modificación del órgano de adscripción y, en su caso, la denominación, manteniendo invariables el resto de sus características, de los puestos que a continuación se indican:

PUESTOS QUE SE MODIFICAN:										
CÓDIGO	**Cl.**	**DENOMINACIÓN**	**Nº P**	**GR.**	**N**	**C. ESP.**	**FP**	**TJ**	**A. F.**	**CENTRO DE TRABAJO**
07847	w	SECRETARIA/O SECRETARIO GENERAL	1	C2	16	12.857,64 €	L	PD	A008	SECRETARÍA GENERAL
07917	v	SECRETARIA/O DIRECTOR/A	1	C2	16	12.857,64 €	L	PD	A008	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
07945	v	SECRETARIA/O DIRECTOR/A	1	C2	16	12.857,64 €	L	PD	A008	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN
PUESTOS MODIFICADOS:										
CÓDIGO	**Cl.**	**DENOMINACIÓN**	**Nº P**	**GR.**	**N**	**C. ESP.**	**FP**	**TJ**	**A. F.**	**CENTRO DE TRABAJO**
07847	w	SECRETARIA/O DIRECTOR/A	1	C2	16	12.857,64 €	L	PD	A008	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN
07917	v	SECRETARIA/O SECRETARIO GENERAL	1	C2	16	12.857,64 €	L	PD	A008	SECRETARÍA GENERAL
07945	v	SECRETARIA/O DIRECTOR/A	1	C2	16	12.857,64 €	L	PD	A008	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): D2F0394156D12B4B6965C9
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

2. CREACIÓN DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE APOYO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN.

La sentencia nº156/2023 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº3 de Toledo, confirmada en apelación por la sentencia nº256/2026 de la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, declara nula la Resolución de 24 de agosto de 2021, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (DOCM núm. 164, de 26 de agosto), quedando sin efecto la misma y la modificación en ella acordada.

En consecuencia, para garantizar la regularización de la situación administrativa del personal funcionario afectado por la ejecución de la citada sentencia, se propone la creación de un puesto de trabajo adecuado para llevar a cabo su adscripción conforme a las garantías establecidas en la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, con idénticas características y efectos (27/08/2021) a los del puesto de trabajo objeto de anulación.

PUESTO QUE SE CREA:									
DENOMINACIÓN	**Nº P**	**GR.**	**N**	**C. ESP.**	**FP**	**TJ**	**TITULACIÓN**	**A. F.**	**CENTRO DE TRABAJO**
TÉCNICO/A SUPERIOR DE APOYO A/A	1	A1	28	29.175,36 €	-	PD	LDO. DCHO.	A002	D.G. RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN

En cuanto a las funciones de este puesto de trabajo, desarrollará las de asesoramiento jurídico cualificado y apoyo técnico de nivel superior en materia de régimen jurídico al titular del órgano directivo al que está adscrito, emisión de informes, elaboración de propuestas de resolución de recursos y reclamaciones, y participación en la elaboración de propuestas normativas en el ámbito competencial de la Dirección General de Recursos Humanos y Transformación.

Dado que la creación de este puesto obedece a razones coyunturales y no estructurales, y no se incardina en la actual estructura administrativa, para evitar desajustes o disfunciones en la plantilla se propone su creación con el carácter de “a amortizar”, sin forma de provisión.

En Toledo, a la fecha de la firma.

EL SECRETARIO GENERAL

Firmado digitalmente el 07/10/2026 13:37
LUIS RUIZ MOLINA
Secretario/a General
Conforme

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): D2F0394156D12B4B6965C9
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad